

EXPTE. Nº: CSE/1800/1100869927/18/PA, SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, DOCUMENTACIÓN, PAQUETERÍA, TALONARIOS DE RECETAS Y MEDICAMENTOS DEL AREA DE SALUD VIII MAR MENOR

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Gestión Económica de esta Gerencia de Salud para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, DOCUMENTACIÓN, PAQUETERÍA, TALONARIOS DE RECETAS Y MEDICAMENTOS DEL ÁREA DE SALUD VIII MAR MENOR

Visto el escrito remitido por la Dirección de Gestión del Área de Salud VIII, en el que se propone a D. Juan Antonio Gomariz Guillermo, Jefe de Servicio de Recursos Humanos, como miembro del órgano que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, conforme determina el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Vistos los artículos 146.2 y 157.5 de la mencionada Ley, así como la Cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 8 de enero de 2015, por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (BORM nº 14, de 19 de enero)

RESUELVO

Primero.- Autorizar la constitución de una Comisión Técnica de asesoramiento a la Mesa de Contratación y designar a D. Juan Antonio Gomariz Guillermo, Jefe de Servicio de Recursos Humanos de este Gerencia, como miembro del órgano que asistirá a la Mesa de Contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, con los efectos prevenidos en la LCSP.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, participándole de las obligaciones y compromisos asumidos en el desempeño de sus funciones y publíquese la misma en el Perfil del contratante del Servicio Murciano de Salud, en los términos previstos en el art. 63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

P.D. (Resolución de 08/01/2015; BORM 19/01/2015),

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE SALUD VIII MAR MENOR.

[Firmado electrónicamente en la fecha mencionada al margen]

Fdo.: Tomás Salvador Fernández Pérez

